



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Despacho Doctor Daniel Enrique García Benítez*

RESOLUCIÓN No. 000038
21 de Febrero de 2.012

Magistrado Ponente Doctor: DANIEL ENRIQUE GARCÍA BENÍTEZ

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo tercero de la Resolución No. 000144 de 16 de Septiembre de 2011, con el fin de incluir a la señora YENNY ESTHER ÁLVAREZ TOVAR en el Registro Seccional de Elegibles del cargo de Asistente Jurídico de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 .

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2001, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria de la fecha y,

CONSIDERANDO

Esta Sala mediante Resolución No. 000144 de 16 de Septiembre de 2011, actualizó entre otros el Registro Seccional de Elegibles del cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, según Resolución No. 00083 de 27 de Abril de 2011, por medio de la cual se decidió las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de Empleados de los Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, conformados como resultado del concurso de Meritos convocado mediante Acuerdo No. 00024 de 16 de 2006.

Que una vez realizada la actualización, mediante modificación del Registro Seccional de Elegibles del cargo de Asistente Jurídico de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, esta Sala Administrativa por error involuntario excluyó del Registro Seccional de Elegibles antes mencionado a la señora YENNY ESTHER ÁLVAREZ TOVAR, teniendo en cuenta que el procedimiento de exclusión, debe hacerse siempre y cuando la persona se haya posesionado en propiedad en la misma categoría.

Que se hace necesario, modificar parcialmente el Artículo Tercero de la Resolución No. 000144 de 16 de septiembre de 2011, con el fin de incluir al Registro Seccional de Elegibles del cargo Asistente Jurídico de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

*Edificio Rodrigo Lara Bonilla, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Teléfono 3410177- 3410135 – Fax: 3410159 Email: psacsjatlantico@hotmail.com,
danieldavid24@hotmail.com, clajoex@hotmail.com*



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Despacho Doctor Daniel Enrique García Benítez*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 000144 de 16 de septiembre de 2011, en relación con el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19**, según lo expuesto en la parte motiva, en consecuencia quedará así:

Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19							
No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
1	DE LEÓN MÁRMOL GENTIL	9273188	588,76	91,94	20,00	115,00	815,70
2	SAMPER DE ÁVILA ANÍBAL BERNARDO	72185671	556,91	73,78	35,00	106,08	771,77
3	MORENO CALVERA LUIS FELIPE	17309475	499,58	150,00	0,00	114,00	763,58
4	MUÑOZ AFANADOR ÁLVARO	8702929	505,96	73,22	35,00	146,52	760,70
5	ÁLVAREZ TOVAR YENNY ESTHER	32748970	486,85	150	0,00	120,36	757,21
6	OÑORO LALINDE OLGA CECILIA	22396259	480,48	150,00	10,00	105,00	745,48
7	MOZO BARROSO CARLOS HUMBERTO	7480035	537,80	66,44	0,00	112,56	716,80
8	ROCHA RÚA HÉCTOR EMILIO	12553799	499,58	69,22	0,00	105,00	673,80
9	FONTALVO PINO JOHN JAIRO	7959560	537,80	28,39	5,00	0,00	571,19

ARTÍCULO SEGUNDO: Confirmar los demás artículos de la Resolución No. 000144 de 16 de Septiembre de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de ocho (8) días y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los veintiuno (21) días del mes de febrero del año dos mil Doce (2012).


DANIEL ENRIQUE GARCÍA BENÍTEZ
Magistrado Ponente


CLAUDIA EXPÓSITO VELEZ
Magistrada

Proyectó: F. P. E.

Edificio Rodrigo Lara Bonilla, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Teléfono 3410177- 3410135 – Fax: 3410159 Email: psacsjatlantico@hotmail.com,
danieldavid24@hotmail.com, clajoex@hotmail.com